



**Dr. MIGUEL VERNAZA**  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPANIA RESIQUIM S.A.  
CUANTIA: S/.700'000.000



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
el día de hoy ~~veinte~~ de mayo de mil novecientos no-

venta y siete, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUE-  
NA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Can-  
tón Guayaquil, comparece el señor INGENIERO PEDRO  
FREDDY BERMEJO PERASSO, a nombre y en representación  
y en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía  
RESIQUIM S.A., según consta del nombramiento ins-  
crito que se agrega como documento habilitante,  
quien declara ser de estado civil casado, de profe-  
sión como queda indicado. El interviniente es mayor  
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y  
residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y  
capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.  
Bien instruido que fue en el objeto y resultados de  
esta escritura, a la que procedo con amplia y  
entera libertad, para su otorgamiento me presenta  
la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el  
Protocolo de escrituras públicas a su cargo inserte  
usted una de la cual conste el aumento de Capital  
Social y Reforma de Estatutos que se contiene al  
fórr de las siguientes cláusulas: PRIMERA:



INTERVINIENTES.- Comparece y otorga la presente escritura pública el INGENIERO PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO, a nombre y en representación de la compañía RESIQUIM S.A., como su Gerente General, calidad que acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, cuya copia certificada se agregara a esta escritura como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía RESIQUIM S.A., es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio actual en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de **CIEN MILLONES DE SUCRES**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Dicha compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Abogado Ernesto Tama Costales, el diez y nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita el veinte de abril del mismo año. b) El primer aumento de capital de la compañía y reforma de estatutos se efectuó mediante escritura pública otorgada el siete de junio de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, y fue inscrita en el Regis-





**Dr. MIGUEL VERNAZA R.**  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

3

tro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa. c) El segundo aumento de capital de la compañía y reforma de estatutos se efectuó mediante escritura pública otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario del cantón Duran Abogado José Morante Valencia, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, en que aumentó el capital social de compañía a cien millones de sucres. d) La Junta General de Accionistas de la compañía RESIQUIM S.A., en sesión realizada el día veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y siete resolvió: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en setecientos millones de sucres, de manera que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía será **OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES;** Dos) Reformar los estatutos sociales mediante aumento de capital social y autorizar al representante legal de la compañía para que se otorgue la escritura pública correspondiente. Así consta en la copia certificada del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por la



Junta General Extraordinaria de Accionistas el Ingeniero Pedro Freddy Bermeo Perasso, a nombre y en representación de la compañía RESIQUIM S.A. como su Gerente General y representante legal, tiene a bien declarar en escritura pública lo siguiente: Uno) Que el capital social de la compañía ha sido aumentado en la suma de setecientos millones de sucres, de manera que el nuevo capital social de RESIQUIM S.A., sea de ochocientos millones de sucres. Dos) Que los estatutos de la compañía han sido modificados por Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su sesión de veinte y nueve mil novecientos noventa y siete, modificación que consiste en el aumento de capital social. Tres) El referido aumento de capital social se ha verificado en la forma constante en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura pública como documento habilitante. Cuatro) Que los setecientos millones de sucres materia del aumento de capital suscrito fueron suscritos y pagados de la forma constante en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y siete. Cinco) Que el artículo sexto de los estatutos sociales de la fecha en adelante de la



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA RESIQUIM S.A.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana del día veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en el Km. 10 de la vía Daule, se encuentra reunido el único accionista de la compañía RESIQUIM S.A. : el Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso, por sus propios derechos y por los derechos que representa como propietario del total del capital social suscrito y pagado del compañía, es decir, de diez mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

El presente resuelve instalarse en sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañía, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día: a) Aumento del capital social de la compañía; y, b) Reformar los estatutos sociales.

Preside la sesión el señor Vicente Rodríguez Pino quien actúa como Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía el Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso quien, manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que la lista respectiva formara parte del expediente de esta Junta.

Toma la palabra el Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso, quien manifiesta que debido al giro que han tomado las negociaciones de la compañía y tomando en cuenta que existen en la cuenta de utilidades por distribuir entre los accionistas cuatrocientos millones de sucres, así como el accionista ha depositado en la cuenta de aportes para futuro aumento de capital social un monto de trescientos millones de sucres considera conveniente aumentar el capital social en la suma de setecientos millones de sucres (S/. 700'000.000,00); y, como consecuencia del referido aumento, considera necesario reformar los estatutos de la Compañía. Somete a consideración de la sala lo expuesto.

Luego de deliberar al respecto se resuelve:

1.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de SETECIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, de manera que el nuevo capital social de RESIQUIM S.A. sea de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 800'000.000,00), tomado de la cuenta de utilidades por distribuir entre accionistas, la suma de cuatrocientos millones de sucres y del depósito a la cuenta de aportes de los accionistas para futuro aumento de capital social la suma de trescientos millones de sucres, que se pasará a la cuenta de capital en trámite cuando así se lo requiera.

2.- Que el aumento de capital se efectúe mediante la emisión de setenta mil nuevas acciones ordinaria y nominativas de diez mil sucres cada una, las mismas que son suscritas por el único accionista de la compañía: el Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso, continuando así con el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas del capital social de RESIQUIM S.A.

3.- Reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que a partir de la fecha en adelante: "ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES 00/100, dividido en ochenta mil acciones



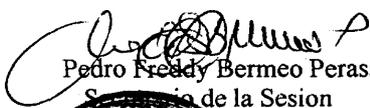
70. X10. c.v.

ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una. La Compania podra emitir titulos que amparen varias acciones y cuya expedicion resolvera la Junta General de Accionistas".

4.- Autorizar al representante legal de la Compania para que celebre la Escritura Publica de aumento de capital y reforma de estatutos aquí resuelta e intervenga en todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redaccion de la presenta Acta, hecho lo cual es leida al presente, quien la aprueba, sin observacion alguna que hacer, firmado para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesion a las once de la manana del mismo dia. F) Senor Vicente Rodriguez Pino, Presidente Ad-Hoc de la Sesion. F) Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso, Secretario de la Sesion. F) Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original.-  
Guayaquil, 6 de mayo de 1997.

  
Pedro Freddy Bermeo Perasso  
Secretario de la Sesion



ESPACIO  
EN  
BLANCO

Guayaquil, 11 de marzo de 1997

Señor Ingeniero  
**PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO**  
Presente

De mis consideraciones:

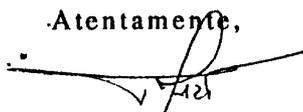
00 05

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RESIQUIM S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS** previstos en los Estatutos Sociales.

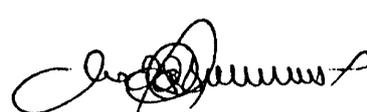
En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento de actuar, será reemplazado por el Presidente de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de reforma de estatutos, autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Ab. Francisco Coronel Flores, el 5 de agosto de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 36.815 a 36.823, número 10.245 del Registro, anotada bajo el número 14.895 del Repertorio, el 20 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

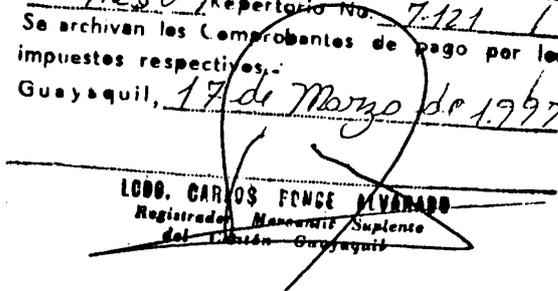
  
**ARQ. FELIPE MARIN FARAH**  
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RESIQUIM S.A.**  
Guayaquil, 11 de marzo de 1997

  
**ING. PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 14.940 Registro Mercantil No.  
4.230 Repertorio No. 7.121  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 17 de Marzo de 1997

  
**LDO. CARLOS FONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**Dr. MIGUEL VERNAZA R.**  
 NOTARIO DECIMO QUINTO  
 GUAYAQUIL

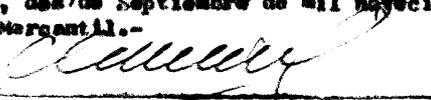
siguiente forma: "ARTICULO SEXTO": El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una. La Compañía podrá emitir título que amparen varias acciones y cuya expedición resolverá la Junta General de Accionistas. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes, para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, los siguientes: Uno) Copia auténtica del Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía RESIQUIM S.A., celebrada el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y siete. Dos) Copia del nombramiento del representante legal de la compañía del Ingeniero Pedro Freddy Bermeo Perasso. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma legible.- Ana Maria Farah M.- Abogada.- Registro número siete mil ochocientos cuarenta y cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fué íntegramente y en alta voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo



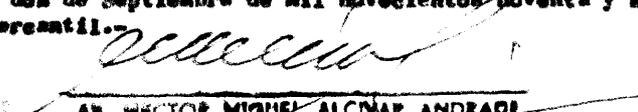
*[Firma manuscrita]*



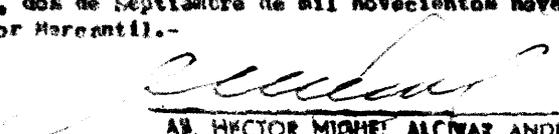
to de lo ordenado en la resolución Nº 97-2-1-1-0003292, dictada el 6 de Agosto de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "RESQUIM S.A.", de fojas 56.070 a 56.079, número 16.054 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.036 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

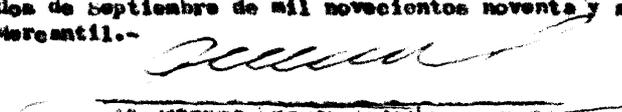
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "RESQUIM S.A."- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 14.662 del Registro Mercantil de 1.987; 36.817 de igual Registro de 1.988; 38.279 del mismo Registro de 1.990; y, 23.776 del propio Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



D O Y F E.- QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FORMA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, TOMO NOTA QUE EL SEÑOR INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, POR RESOLUCION NUMERO 97-2-1-1-0003292 , DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1.997 , APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE CONTIENE ESTA COPIA. -

GUAYAQUIL , SEPTIEMBRE 10 DE 1.997.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
Oficario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil